

**PLAN GENERAL DE SIMPLIFICACION  
ADMINISTRATIVA**  
**RESUMEN EJECUTIVO - JUNIO 2015**

Dirección General de Función Pública.

Servicio de Organización y Modernización

# 1- PLAN GENERAL DE SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA.

## Origen y aprobación

- Ley Foral 11/2012 de la Transparencia y del Gobierno Abierto:
- Aprobado por el Gobierno de Navarra el 20 de noviembre de 2013.

## Elaboración y participación

- Elaborado y ejecutado exclusivamente por personal interno.
- Sometido a participación pública.

## Estructura

- 5 líneas estratégicas y 29 acciones.
  - Línea 1: Simplificación de procedimientos y trámites. (6 acciones)
  - Línea 2: Adaptación organizativa. (7 acciones)
  - Línea 3: Colaboración interadministrativa y adecuación tecnológica. (10 acciones)
  - Línea 4: Adaptación Normativa. (2 acciones)
  - Línea 5: Promoción y comunicación. (4 acciones)

## Objetivos

- Generales: Recogidos en el Artículo 52 de la Ley
- De Impacto:
  - Reducir un 30% las cargas administrativas.
  - Reducir un 20% los tiempos medios de tramitación.
  - Conseguir que el 75% de los documentos que se refieran a información disponible en la red Sara (red interadministrativa de intercambio de datos) no se soliciten.
  - Aumentar en un 30% el número de tramitaciones telemáticas.
  - Aumentar un 20% la satisfacción de la ciudadanía en su relación con la Admón.

## Presupuesto

- No ha contado con financiación, aunque se presupuestaron 2.200.000 € fundamentalmente para sistemas de información. Como consecuencia, algunas

acciones han tenido ejecución limitada o nula con el consiguiente impacto negativo que va a tener en el cumplimiento de los objetivos.

### Plazo de ejecución

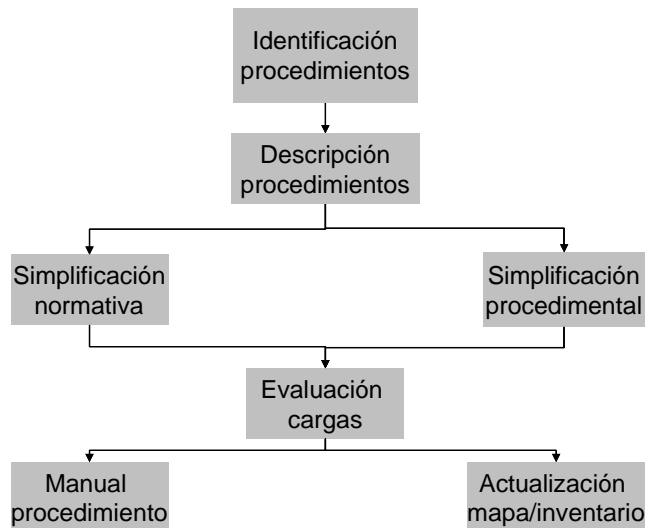
- El plazo de ejecución previsto era de dos años. En este momento el grado de ejecución real es de año y medio (enero 2014-junio 2015).

### Modelo organizativo

- Se han creado las estructuras para su implantación:
  - Comisión Técnica de Simplificación.
  - Grupo Técnico de Simplificación.
  - Grupos de trabajo Departamentales.
- Se han establecido los mecanismos necesarios para la medición de los objetivos, el seguimiento de su ejecución y la evaluación del Plan.

## 2- EL PROCESO DE SIMPLIFICACIÓN

- Es el núcleo central del PGSA. Se estructura en las siguientes fases:



- Se ha finalizado la fase de identificación de los procedimientos (3.916)
- Actualmente se trabaja en la descripción de los procedimientos administrativos (1.929), tanto de los específicos (propios de cada unidad) como de los transversales (afectan a distintas unidades).
- La fase de simplificación normativa y procedimental se iniciará en septiembre.

- La inexistencia de un repositorio único de procedimientos actualizado, ha obligado a identificar y describir todos los procedimientos, labor muy costosa que ha supuesto un lastre para el proceso de simplificación.
- No se ha liberado al personal de los grupos de trabajo de los departamentos de sus tareas habituales, por lo que su dedicación al PGSA ha sido reducida lo que esta ralentizando el proceso.

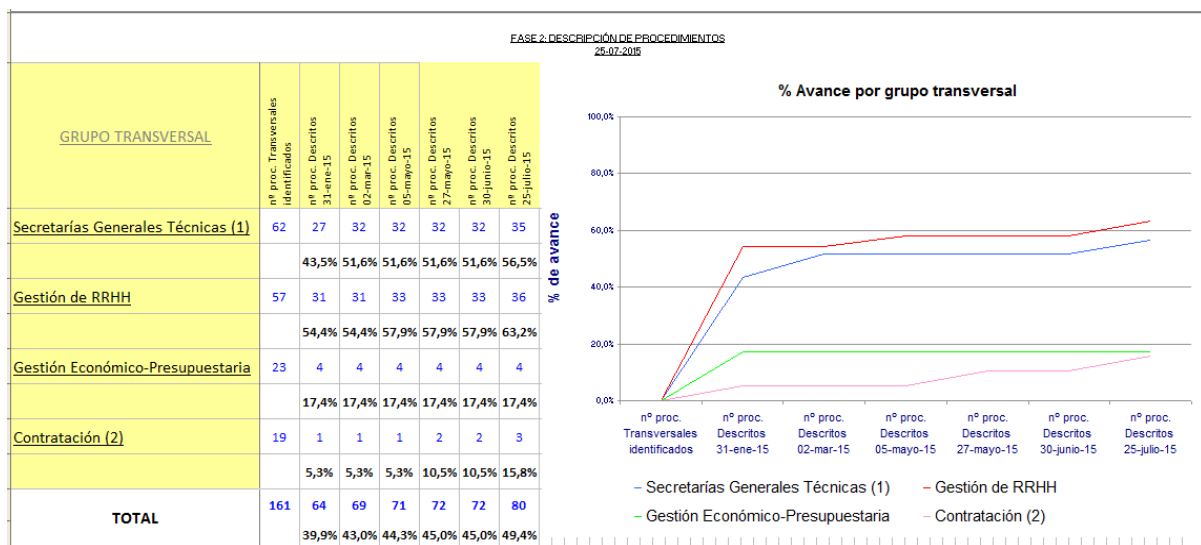
## Situación del proceso de simplificación

### Procedimientos administrativos específicos:

30-junio-2015					FASE 2: DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS 30-junio-2015							
DEPARTAMENTO	% servicios con proc. identif.	% servicios pendientes	nº proc. identif. *	ESTADO DE AVANCE	nº proc. a describir por los dígitos.	nº proc. Descritos 2-mar-15	nº proc. Descritos 10-abr-15	nº proc. Descritos 05-mayo-15	nº proc. Descritos 27-mayo-15	nº proc. Descritos 30-junio-15	% de avance	
ECONOMÍA, INDUSTRIA, HACIENDA Y EMPLEO	100,0%	0,0%	789	●	413	71	71	110	115	152	36,8%	
CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES	100,0%	0,0%	394	●	155	109	128	136	130	141	91,0%	
PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR	100,0%	0,0%	775	●	293	183	211	213	220	232	79,2%	
DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACION LOCAL	100,0%	0,0%	714	●	300	68	68	93	128	143	47,7%	
EDUCACION	100,0%	0,0%	240	●	129	79	82	87	87	87	67,4%	
SALUD	100,0%	0,0%	357	●	151	0	10	22	41	41	27,2%	
POLITICAS SOCIALES	100,0%	0,0%	348	●	167	111	118	124	128	125	74,9%	
FOMENTO	100,0%	0,0%	299	●	160	112	112	121	103	103	64,4%	
<b>TOTAL</b>	<b>100,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>3.916</b>	<b>●</b>	<b>1.768</b>	<b>733</b>	<b>800</b>	<b>906</b>	<b>952</b>	<b>1.024</b>	<b>53,8%</b>	

\* El nº de procedimientos identificados, corresponde a procedimientos administrativos y procedimientos no administrativos. El nº total de procedimientos es muy superior al real debido a que cada servicio ha listado los procedimientos transversales que deben ser

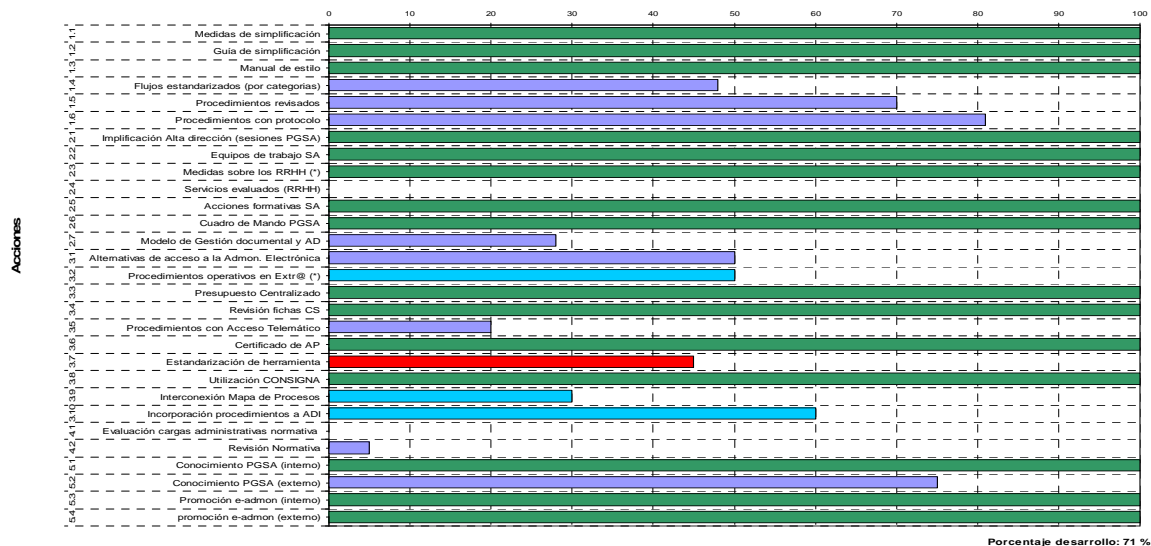
### Procedimientos administrativos transversales



### 3- EJECUCION DE LAS ACCIONES Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

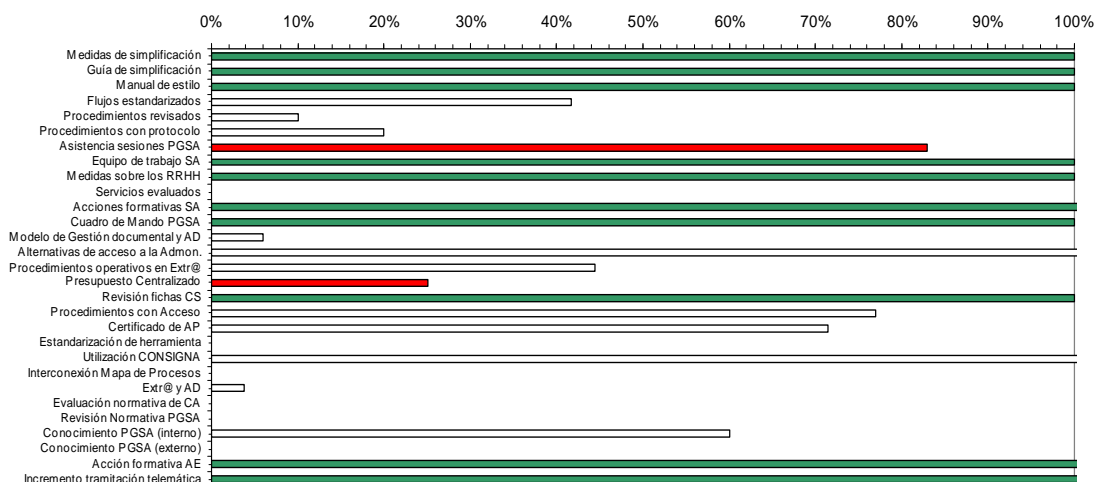
#### Ejecución de las acciones.

- El grado de ejecución de las acciones es del **71%**



#### Cumplimiento de objetivos.

- El grado de cumplimiento de objetivos **65%**



## **4- RESULTADOS MÁS DESTACADOS**

### **Conocimiento sobre qué se hace y cómo se hace**

- *Qué se hace*: se han identificado todos los procedimientos.
- *Como se hace*: se están describiendo todos los procedimientos administrativos.
- Este conocimiento es fundamental para poder realizar la necesaria adaptación de la estructura y los recursos humanos y materiales a la actividad de cada área.

### **Mapa de procesos**

- Toda la información de los procedimientos, ordenada y clasificada, se cargará en un repositorio único, obteniendo así el mapa de procesos del Gobierno de Navarra.

### **Normativa impulsora de la simplificación**

- Se han dictado importantes normas para la simplificación:
  - Acuerdo de Gobierno sobre simplificación documental
  - Decreto para la digitalización de documentos e incorporación al Archivo Digital.
  - Normativas de simplificación sectoriales: Medio Ambiente, Industria, etc.

### **Materiales para la simplificación**

- Se han elaborado materiales para facilitar el proceso de simplificación:
  - Relación de medidas de simplificación.
  - Manual de estilo para la normalización de tipografías y formatos.
  - Guía de simplificación administrativa.

### **Cultura de la simplificación**

- Se ha reforzado la cultura de la simplificación entre todo el personal que lo asume como algo absolutamente necesario y muestra interés en simplificar sus trámites.

## **5- ACTUACIONES NECESARIAS PARA FINALIZAR EL PROCESO**

### **Comunicación a los nuevos equipos directivos.**

- Informar al nuevo Gobierno y a los directivos de cada Departamento para ratificar o modificar el planteamiento de continuidad previsto.
- Obtener la implicación de la Alta Dirección para impulsar el proyecto en sus respectivos Departamentos.

## **Dotar al proyecto de los recursos necesarios.**

- Dotar al proyecto de los recursos necesarios para garantizar su continuidad:
  - Recursos Humanos. Dotar de personal al Grupo Técnico de Simplificación.
  - Recursos económicos. Obtener financiación para los Sistemas de información.
  - Grupos de Trabajo Departamentales. Reforzar su papel en el proceso.

## **Constitución de los nuevos órganos de seguimiento del PGSA.**

- Tras el cambio de Gobierno y con la nueva estructura habrá que asignar a las personas que van a formar parte de los diferentes órganos de trabajo del PGSA.

## **Continuar, hasta finalizar, las acciones del PGSA.**

- Continuar con la planificación prevista de las acciones para la culminación del proyecto.

## **Medición final**

- Medición y evaluación tanto de los objetivos específicos de cada acción como de los objetivos de impacto del Plan que nos dirán si verdaderamente el Plan cumple verdaderamente con su propósito simplificador

## **Garantizar la continuidad del proceso tras la finalización del PGSA**

- Es necesario establecer los mecanismos necesarios para garantizar la permanencia y continuidad del proceso de simplificación tras el fin del PGSA.
- La creación de un Observatorio de la Simplificación que realice funciones de impulso, vigilancia, control y supervisión de la acción simplificadora puede ser un instrumento válido.

## **Medidas especiales de apoyo a la fase de simplificación**

- *Simplificación Normativa.* Prestar especial atención a la simplificación normativa ya que la experiencia demuestra que es el elemento clave para poder simplificar los procedimientos, por lo que es necesario abordar su reforma con valentía.
- Es necesario mejorar sustancialmente la respuesta que hasta el momento están dando las aplicaciones informáticas, dotándolas de mayor agilidad, buen funcionamiento y eficiencia. Además, es imprescindible que los sistemas de información y las aplicaciones informáticas estén alineados con el proceso de simplificación.